



0024

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSINCAGAS S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSINCAGAS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003977 de 07 de Agosto de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.200,00 Número de Acciones 2.200 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ...

Quito, 07 de Agosto de 2013

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(125554)

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 01 de octubre de 1991, aprobada mediante Resolución No. 912-2-1-0003027 el 24 de octubre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de octubre de 1991.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 14 de febrero de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13.0003887 de 25 de Junio del 2013.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13.0003887 de 25 de Junio del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es en el cantón Samborombón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, por resolución de la Junta General de Socios. La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana, su asiento legal comienza con fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La compañía tendrá una duración de cincuenta años."

Guayaquil, 25 de Junio del 2013

Ab. Víctor Anethuando Plascas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ago. 12-13-14 (125556)

**EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NUTRIENTES LUQUE NUTRILUQ S.A.**

La compañía **NUTRIENTES LUQUE NUTRILUQ S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón GUAYAQUIL, el 14/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13.0004610 el 8 de Agosto del 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón EL TRIUNFO, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN, DE HARINAS, ACEITES Y GRASAS EN GENERAL...

Guayaquil, 8 de Agosto del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(125720)

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA UNIDAD EDUCATIVA LUCEO ITALIANO S.A. "LUNELI".**

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **UNIDAD EDUCATIVA LUCEO ITALIANO S.A. "LUNELI"**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de Septiembre del 2011.

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GESTIONMIL S.A.**

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **GESTIONMIL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de Septiembre del 2011.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **GESTIONMIL S.A.**, otorgada el 1 de Julio del 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-L.13.0004621 del 8 de agosto de 2013.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora **LORENA MORRIS SUAREZ CONTRERAS** en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Guayaquil.
- 4.- **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-L.13.0004621 del 8 de agosto de 2013, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **GESTIONMIL S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 8 de agosto de 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Ago. 13-14-15 (125741)

**EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SPONDYTOURS S.A.**